



ACTA N°005-GADMCE

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL MARTES 04 DE FEBRERO DEL 2020.

CONVOCA Y PRESIDE: Ing. Lucía Sosa Robinzón, **Alcaldesa Cantón Esmeraldas**

HORA DE CONVOCATORIA: 10:00

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Buenos días compañeros bienvenidos a la sesión de concejo, saludar a cada uno de ustedes, brindarles ese saludo a todos y vamos a desarrollar nuestra reunión, señor secretario sírvase constatar el quórum.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Buenos días señora alcaldesa, señor vice alcalde, señores honorables concejales, paso a tomar asistencia y constatación de quórum:

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	PRESENTE	AUSENTE
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	Presente	
2	Prof. Silvio Burbano González	Presente	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar	Presente	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	Presente	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	Presente	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	Presente	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	Presente	
	Total	10 Presentes	

Señora Alcaldesa con 10 miembros del pleno del concejo, existe el quórum reglamentario.



RESOLUCIÓN N°001 Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de los señores Concejales, la señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón, declara instalada la sesión de Concejo del martes 04 de febrero del 2020.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-
Siguiente punto por favor.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2020.
- 2.- Tratamiento de temas de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.004-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre Aprobación Caso Especial Legalización Lote 0906138003 del sector lucha de los pobres declarado en utilidad pública.
 - b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.002-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre Aprobación Caso Especial CASA COMUNIAL DEL SECTOR PALMAR UNO.
 - c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-n.003-SC-CTHV-GADMCE-2020 sobre Aprobación Caso Especial CASO DONACION DE PREDIOS al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Mateo.
 - d) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.003-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre rectificación de medidas y linderos (CHILA ORDOÑEZ, LOPEZ FALCONES, MONTENEGRO ROBLES, MORENO GARCIA).
 - e) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe- N.003-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre APROBACION DE COMPRA VENTA DE PREDIO MUNICIPAL (BONE GUAGUA, ESTUPIÑAN GARCIA, VELOZ BALSECA).
 - f) Aprobación en segunda instancia la regularización rural urbana de asentamiento humano informal de interés social "Cooperativa Caficultores" Carlos Concha.
- 3.- Tratamiento de temas de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas.
 - a) Aprobación en primera instancia de la Reforma a la Ordenanza 078 de fraccionamiento del predio 0503323001 sobre el asentamiento humano de derecho y consolidado de interés



social ubicado en el sector *Isa Luis Vargas Torres* (art.5) perteneciente al señor Napa Loor Cirilo.

- b) Aprobación en primera instancia de la Reforma a la Ordenanza Municipal 070 de los permisos de funcionamiento para la actividad comercial en el Cantón Esmeraldas Art. 9 de la categorización y tasa.
- c) Aprobación "Reversión de Predio Municipal" para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tachina.

4.- Tratamiento de temas de la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

- a) Presentación para conocer y resolver acerca de Aprobación de Memorando N.002-CTTSV-FZG-GADMCE-2020 sobre el estudio técnico y de demanda base para la reestructuración de la ruta "San Jorge-Las Palmas" e implementación de la ruta "La Primavera-Codesa-Puerto Pesquero".
- b) Presentación para conocer y resolver acerca de Adendum al contrato para delegar al gestor privado la provisión del servicio para la implementación, montaje y mantenimiento (correctivo y preventivo) de equipos tecnológicos fijos, servicios conexos e implementación de una plataforma informática para recaudación, administración y control de las infracciones de tránsito detectadas en el Cantón Esmeraldas, suscrito el 08 de mayo de 2019.

5.- Pedido de designación de Miembros del Legislativo Cantonal al Consejo de Planificación Cantonal.

6.- Pedido de elección de REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS como miembro del directorio de la EPMAPSE.

Queda a consideración el orden del día.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-

Buenos días señora alcaldesa, compañeros concejales, en vista que ha llegado una invitación por parte de la financiera Bankers para que nuestra compañera alcaldesa Ing. Lucia Sosa Robinzón pueda trasladarse a la ciudad de Madrid España a formar parte de una Ronda de Negocios desde el 15 hasta el 29 de febrero del 2020, ELEVO A MOCION para que sea incorporado este punto en el orden del día y este pleno del concejo pueda autorizar a la señora Alcaldesa aceptar dicha invitación.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUIEL RUIZ QUINTERO.- Apoyo la moción.



Alcaldía de ESMERALDAS

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Silvio Burbano y apoyado por el Ing. Miguel Ruiz, en sentido de aprobar el orden del día incorporándose un punto, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- proponente	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado el orden del día incorporando un punto.

RESOLUCIÓN N° 002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Orden del día a tratar en la sesión de Concejo del martes 04 de febrero de 2020.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2020.
- 2.- Tratamiento de temas de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.004-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre Aprobación Caso Especial Legalización Lote 0906138003 del sector lucha de los pobres declarado en utilidad pública.



- b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.002-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre Aprobación Caso Especial CASA COMUNIAL DEL SECTOR PALMAR UNO.
- c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-n.003-SC-CTHV-GADMCE-2020 sobre Aprobación Caso Especial CASO DONACION DE PREDIOS al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Mateo.
- d) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.003-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre rectificación de medidas y linderos (CHILA ORDOÑEZ, LOPEZ FALCONES, MONTENEGRO ROBLES, MORENO GARCIA).
- e) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe- N.003-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre APROBACION DE COMPRA VENTA DE PREDIO MUNICIPAL (BONE GUAGUA, ESTUPIÑAN GARCIA, VELOZ BALSECA).
- f) Aprobación en segunda instancia la regularización rural urbana de asentamiento humano informal de interés social "Cooperativa Caficultores" Carlos Concha.

3.- Tratamiento de temas de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas

- a) Aprobación en primera instancia de la Reforma a la Ordenanza 078 de fraccionamiento del predio 0503323001 sobre el asentamiento humano de derecho y consolidado de interés social ubicado en el sector Isla Luis Vargas Torres (art.5) perteneciente al señor Napa Loor Cirilo.
- b) Aprobación en primera instancia de la Reforma a la Ordenanza Municipal 070 de los permisos de funcionamiento para la actividad comercial en el Cantón Esmeraldas Art. 9 de la categorización y tasa.
- c) Aprobación "Reversión de Predio Municipal" para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tachina.

4.- Tratamiento de temas de la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

- a) Presentación para conocer y resolver acerca de Aprobación de Memorando N.002-CTTSV-FZG-GADMCE-2020 sobre el estudio técnico y de demanda base para la reestructuración de la ruta "San Jorge-Las Palmas" e implementación de la ruta "La Primavera-Codesa-Puerto Pesquero".
- b) Presentación para conocer y resolver acerca de Adendum al contrato para delegar al gestor privado la provisión del servicio para la implementación, montaje y mantenimiento (correctivo y preventivo) de equipos tecnológicos fijos, servicios conexos e implementación de una plataforma informática para



recaudación, administración y control de las infracciones de tránsito detectadas en el Cantón Esmeraldas, suscrito el 08 de mayo de 2019.

5.- Pedido de designación de Miembros del Legislativo Cantonal al Consejo de Planificación Cantonal.

6.- Pedido de elección de REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS como miembro del directorio de la EPMAPSE.

7.- Pedido de Autorización a la Ing. Lucia Sosa Robinzón, Alcaldesa Cantón Esmeraldas para que asista a invitación a la Ronda de Negocios por parte de la Financiera Internacional Bankers Capital Group domiciliada en España-Madrid del 15 al 29 de febrero del 2020.

ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZÓN.- Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2020.

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.- Siendo que se ha revisado el acta de la sesión anterior y consta en ella todo lo tratado y manifestado elevo a moción a moción para que sea aprobada.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.- Apoyo la moción del compañero Silvio Burbano.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Silvio Burbano y apoyada por el Prof. Paulino Quiñonez, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González.- proponente	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	



6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- apoya la moción	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
Total votos		10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria del 28 de enero del año 2020.

RESOLUCIÓN N° 003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Acta Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2020.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiente punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

2.- Tratamiento de temas de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda

- a) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.004-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre Aprobación Caso Especial Legalización Lote 0906138003 del sector lucha de los pobres declarado en utilidad pública.**

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.- Señora alcaldesa, compañeros concejales, elevo a moción la aprobación del caso especial de legalización del lote 0906138003 del sector lucha de los pobres declarado en utilidad pública siendo que es primer persona que una vez que declaramos en utilidad pública se ha llegado a un acuerdo con el dueño de las tierras y los propios beneficiarios consideran que va a atraer a los demás para que sigan legalizando sus escrituras en ese importante sector como es del señor Perlaza Valencia German.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, SRTA. BELINDA LARA PERLAZA.- Apoyo la moción del compañero Paulino Quiñonez.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyada por la Srta. Belinda Lara, se procede a tomar la votación:



Alcaldía de ESMERALDAS

VOTACION:

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar.- En lucha de los pobres me congratula que se empiece a legalizar los temas de declaratoria de utilidad pública por parte de la comisión de terreno y avalúos pero ya hay existen algunas carpetas dentro, esta es la primera que se legaliza pero adentro existen algunas completas con todos sus procedimientos para legalizar, pero en todo caso de la primera partamos pero ya existen algunas que están listas para legalizar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.- apoya la moción	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Coincido con las palabras de la colega Janeth Bustos, ya era hora que comiencen las legalizaciones en este sector lucha de los pobres considero que así mismo debe darse este tema en las terrazas, la primavera que ya se ha ido avanzando, Pianguapi, a todos irle dando una salida ya nuestra gente no puede estar esperando y en hora buena ya este como caso especial para que ellos empiecen su legalización	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	



Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado el Informe-N.004-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020.

RESOLUCIÓN N° 004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en su artículo N°58, literal d) y previa la revisión de la documentación e informes favorables emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros y Jefatura Suelo y Urbanismo el trámite de compra venta del solar declarado de utilidad pública y cumpliendo los requisitos exigidos por el Gobierno Municipal del Cantón Esmeraldas y la Ordenanza aprobada; con memorando N.-024-GADMCE-ACSU-2020 entrega la carpeta N. 0033036 a favor del señor **PERLAZA VALENCIA GERMAN**, de la parroquia Simón Plata Torres, manzana 138, lote 003 del barrio lucha de los pobres, con una superficie de 158.56 metros cuadrados , en cumplimiento a la Ordenanza en su art. 3 el metro cuadrado para la legalización de la tierra donde determina el justo precio , cabe indicar que este lote de terreno está en el rango N.1 de la manzana 138 donde le permite una cuantía a razón de un dólar el metro cuadrado (\$1.00) quedando a pagar 158.56 dólares americanos **RESUELVE: 1.-** Aprobar el INFORME N°004-SC-P-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda **2.-** Aprobar la legalización del lote 0905138003 del sector Lucha de los Pobres declarado en utilidad pública.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.002-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre Aprobación Caso Especial CASA COMUNIAL DEL SECTOR PALMAR UNO.

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑOEZ TUFÍÑO.- Este es otro caso especial el palmar había sido tomado esta casa por ciertas personas de dudosa procedencia quienes la utilizaban para otras cosas, en todo caso compañeros elevo a moción que se apruebe el informe y quede con el mismo nombre Casa Comunal Palmar Uno y **proceder al desalojo de dichas personas que están ocupando cierta casa en estos momentos.**



CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Apoyo la moción.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyada por el Ab. Jairo Olaya, en sentido de aprobar el Informe N.002 casa comunal, se procede a tomar votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- apoya la moción	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado el Informe N.002 Caso Especial Casa Comunal el Palmar Uno.

RESOLUCIÓN N° 005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en su artículo N°58, literal d) una vez revisado la solicitud de la directiva del barrio Palmar 1 y previa la revisión de la documentación e informes favorables emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros, Jurídico entre otros, cumpliendo los requisitos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas y por error involuntario se pone al pleno lo siguiente; con informe N.-067-DACYU-AVS de la dirección de avalúos, de fecha 13 de noviembre del 2019. Indica que de acuerdo al informe levantado por el inspector Alejandro Vasconez, e predio es de propiedad municipal y fue donado para un UPC y en vista de q no funcionó en aquella época se la estaba utilizando como CASA COMUNAL y



Alcaldía de ESMERALDAS

actividades del barrio, de esta forma se dejó abandonado dicho lote, habitado por persona no grata; que sin tener ningún sustento legal, aparece en el sistema nombre de una señora llamada SONIA MARIA QUINTERO ORDÓÑEZ, indicado por la dirección de avalúos y el registro de la propiedad de este Cantón; con fecha 6 de enero de 2020 con memorando N.004-PS-GADMCE-, por parte de la Procuraduría Síndica, en su parte pertinente, revisado y de acuerdo a la ubicación del predio donado para un UPC y siendo donado por la municipalidad, se encuentra en plena disposición de dar el uso que mejor convenga a los intereses de la comunidad **RESUELVE: 1.-** Aprobar el INFORME N°002-SC-P-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020, de fecha 27 de enero de 2020, suscrito por la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda **2.-** Aprobar la legalización y plasmar jurídicamente y en el sistema predial del municipio de Esmeraldas que quede con el nombre de CASA COMUNAL DEL SECTOR PALAMAR UNO y proceder al desalojo de esta persona que está ocupando dicha casa.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

- c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.003-SC-CTHV-GADMCE-2020 sobre Aprobación Caso Especial CASO DONACION DE PREDIOS al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Mateo.**

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.- Señora alcaldesa, compañeros concejales, en vista que se requiere resolver el caso especial del caso donación de predios que tanto lo requiere la parroquia San Mateo, que se le haga este cambio a los representantes de esta parroquia a su Gobierno Parroquial en vista de eso queda muy agradecido el Gobierno Parroquial, por eso elevo a moción que sea aprobado este informe.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.- Apoyo la moción considerando el pedido insistente de los compañeros de la Junta Parroquial por el que le den un mejor uso.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Ing. Miguel Ruiz y apoyada por el Prof. Paulino Quiñonez, se procede a tomar la votación:

VOTACION:



N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- apoya la moción	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- proponente	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado el informe N.003 Caso Donación de Predio Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Mateo.

RESOLUCIÓN N° 006 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en su artículo N°58, literal d) y previa la revisión al oficio dirigido a la Alcaldía, 066-GADSM-2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 suscrito por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MATEO, período 2019-2023, con memorando N.486-GADMCE-DACSU-FLT-2019 entrega de informes técnicos de cada uno de los predios a legalizar como son DONACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO, SALÓN DE ACTOS, CEMENTERIO E INSTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL **VISTOS** los informes favorables de los diferentes Departamentos , Comisiones respectivas donde fueron calificadas; y de acuerdo al criterio jurídico, que es pertinente legal y procedente a realizar los trámites de manera unánime **RESUELVE: 1.-** Aprobar el INFORME N°003-SC-P-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020, de fecha 27 de enero de 2020, suscrito por la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda **2.-** Autorizar la Donación de los predios municipales para construcción de un complejo deportivo, salón de actos, cementerio general y las instalaciones del GAD Parroquial San Mateo.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiendo punto.



SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

- d) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.003-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre rectificación de medidas y linderos (CHILA ORDOÑEZ, LOPEZ FALCONES, MONTENEGRO ROBLES, MORENO GARCIA).**

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, SRTA. BELINDA LARA PERLAZA.- Elevo a moción, para que se resuelva el informe N. 003-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 de rectificación de medidas y linderos de los señores Chila Ordoñez, López Falcones, Montenegro Robles, Moreno García.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERRERO.- Apoyo la moción de la compañera Belinda Lara.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por la Srta. Belinda Lara y apoyada por la Lcda. Flor Zamora, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.- proponente	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- apoya la moción	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado el informen.003 Rectificación Medidas y Linderos.



RESOLUCIÓN N° 007 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** aprobar el **Informe-N.003-SC-CTHV-GADMCE-2020** Caso Especial Casa Comunal el Rectificación Medidas y Linderos.

RESOLUCIÓN No 007.1 del 04 de FEBRERO del 2020.- El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número **003-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020** del 24 de FEBRERO del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Memorando No 422-DJ-GADMCE** del 01 de OCTUBRE del 2019, la doctora María Victoria Aguirre Procuradora Síndica Municipal y Memorando **FLT-No 465-DACSU-GADME** de fecha 18 de noviembre del 2019, del Ing. Franklin Landázuri Torres Director de Avalúo y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, de manera unánime los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 58 LITERAL d) del COOTAD, tramite a favor de la señora : **MORENO GARCIA CLARA OLIVIA** la adjudicación del excedente de 3.81 m², solar municipal asignado con el No. 004 manzana No 772 clave catastral No. **0906772004**, ubicado en La Parroquia Simón Plata Torres barrio/sector **"Marianita de Jesús"** cantón Esmeraldas, Se acoge al beneficio por encontrarse la propietaria en tercera edad (ADULTO MAYORES) el valor por metro cuadrado en dicho sector es de \$5.00 corresponde \$ 19.05 más 1,50 de servicios administrativos que da un total de \$20.55 Esto es acogiendo Al Art.11 literal c) la **Ordenanza para Regularizar los Excedentes y Diferencias de las Superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas**, misma que en las Disposiciones Generales Quinta determina: el pago de \$ 10,00 por concepto de elaboración de Minuta, que servirá como habilitante, así como comprobante de pago de la mensura para que la Procuraduría continúe con el proceso, por lo que el valor total a pagar es de **\$ 30.55** dólares Americanos con los siguientes linderos y dimensiones: Por el **NORTE:** Con Calle Leandro Meza y mide 7.30 metros cuadrados **SUR** ; con Lote 005 y mide 7.71 metros por el **ESTE**, con Calle Sexta y mide 15.50 metros **OESTE** con Lote 003 y mide 15.50 metros, dando una superficie de 116.31 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 3.81 METROS CUADRADOS (aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No 007.2 del 04 de FEBRERO del 2020.- El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número **003-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020** del 24 de FEBRERO del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Memorando No 10-PS-GADMCE** del 07 de ENERO del 2020, la Doctora María Victoria



Alcaldía de ESMERALDAS

Aguirre, Procuradora Síndica Municipal y Memorando **FLT-No 711-DACSU-GADME** de fecha 18 de diciembre del 2019, del Ing. Franklin Landázuri Torres Director de Avalúo y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, de manera unánime los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 58 LITERAL d) del COOTAD, tramite a favor de los señores : **MONTENEGRO ROBLES MIGUEL LEOPOLDO ENRIQUE Y NARANJO MANTUANO ALICIA ARGENTINA.** la adjudicación del excedente de 6.15 m2, solar municipal asignado con el No. 012 manzana No 0250 clave catastral No. **0902250012**, ubicado en La Parroquia Simón Plata Torres barrio/sector “**San Gerónimo**” cantón Esmeraldas, con un valor por metro cuadrado en dicho sector es de \$25.00 menos el 20% corresponde a \$20.00 que representa \$ 123.00 más 1,50 de servicios administrativos que da un total de \$124.50 Esto es acogiendo Al Art.11 literal a) de la **Ordenanza para Regularizar los Excedentes y Diferencias de las Superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas**, misma que en las Disposiciones Generales Quinta determina: el pago de \$ 10,00 por concepto de elaboración de Minuta, que servirá como habilitante, así como comprobante de pago de la mensura para que la Procuraduría continúe con el proceso, por lo que el valor total a pagar es de **\$ 134.50** dólares Americanos con los siguientes linderos y dimensiones: Por el **NORTE:** Con Propiedad Particular y mide 56.00 metros cuadrados **SUR** ; con Lote 005 y Lote 011 y mide 54.00 metros por el **ESTE**, con Calle Mariana Aguas Vélez y mide 40.00 metros **OESTE** con Propiedad Particular y mide 40.00 metros, dando una superficie de 2,186.15 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 6.15 METROS CUADRADOS (aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No 007.3 del 04 de FEBRERO del 2020.- El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número **003-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020** del 24 de FEBRERO del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Memorando No 34-PS-GADMCE** del 13 de ENERO del 2020, la doctora María Victoria Aguirre Procuradora Síndica Municipal y Memorando **FLT-No 003-DACSU-GADME** de fecha 07 de enero del 2020, del Ing. Franklin Landázuri Torres Director de Avalúo y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, de manera unánime los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 58 LITERAL d) del COOTAD, tramite a favor de la señora : **LOPEZ FALCONES GIOCONDA LEONELA** la adjudicación del excedente de 9.38 m2, solar municipal asignado con el No. 014 manzana No 067 clave catastral No.



Alcaldía de ESMERALDAS

1301067014, ubicado en La Parroquia Tacmina barrio/sector “**Miraflores**” cantón Esmeraldas, con un valor por metro cuadrado de \$1.00 corresponde \$ 65.66 más 1,50 de servicios administrativos que da un total de \$67.31 Esto es acogiendo Al Art.11 literal d) la **Ordenanza para Regularizar los Excedentes y Diferencias de las Superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas**, misma que en las Disposiciones Generales Quinta determina: el pago de \$ 10,00 por concepto de elaboración de Minuta, que servirá como habilitante, así como comprobante de pago de la mensura para que la Procuraduría continúe con el proceso, por lo que el valor total a pagar es de **\$ 77.31** dólares Americanos con los siguientes linderos y dimensiones: Por el **NORTE**: Con Lote 006 y 008 y mide 10.00 metros cuadrados **SUR** ; con Calle 24 de Mayo y mide 10.00 metros por el **ESTE**, con Lote 27 y mide 21.00 metros **OESTE** con Calle Uruguay y mide 21.00 metros, dando una superficie de 209.38 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 9.38 METROS CUADRADOS (aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No 007.4 del 04 de FEBRERO del 2020.- El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número **003-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020** del 24 de FEBRERO del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Memorando No 33-PS-GADMCE** del 13 de ENERO del 2020, la doctora María Victoria Aguirre Procuradora Síndica Municipal y Memorando **FLT-No 029-DACSU-GADME** de fecha 08 de enero del 2020, del Ing. Franklin Landázuri Torres Director de Avalúo y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, de manera unánime los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 58 LITERAL d) del COOTAD, tramite a favor de la señora : **CHILA ORDOÑEZ CARMELINA** la adjudicación del excedente de 19.81 m², solar municipal asignado con el No. 011 manzana No 007 clave catastral No. **0804007011**, ubicado en La Parroquia 5 de Agosto barrio/sector “**Las Américas**” cantón Esmeraldas, con un valor por metro cuadrado de \$1.00 corresponde \$ 19.81 más 1,50 de servicios administrativos que da un total de \$21.31 Esto es acogiendo Al Art.11 literal d) la **Ordenanza para Regularizar los Excedentes y Diferencias de las Superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas**, misma que en las Disposiciones Generales Quinta determina: el pago de \$ 10,00 por concepto de elaboración de Minuta, que servirá como habilitante, así como comprobante de pago de la mensura para que la Procuraduría continúe con el proceso, por lo que el valor total a pagar es de **\$ 31.31** dólares Americanos con los siguientes linderos y dimensiones: Por el **NORTE**: Con Lote Particular y mide 8.24 metros cuadrados **SUR** ; con



Alcaldía de ESMERALDAS

Calle Ecuador y mide 8.24 metros por el **ESTE**, con Lote Particular y mide 21.70 metros **OESTE** con Calle Uruguay y mide 21.22 metros, dando una superficie de 173.81 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 19.81 METROS CUADRADOS (aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

- e) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.003-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre APROBACION DE COMPRA VENTA DE PREDIO MUNICIPAL (BONE GUAGUA, ESTUPIÑAN GARCIA, VELOZ BALSECA).**

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERRERO.- Señora alcaldesa, compañeros concejales, señor secretario, quiero elevar a moción el literal e) del punto 2 acerca de la aprobación y compra venta de los predios municipales de los señores Bone Guagua, Estupiñán García, Veloz Balseca.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, SRTA. BELINDA LARA PERLAZA.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora y apoyada por la Srta. Belinda Lara, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concej(a)l (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar.-	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.- apoya la moción	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	



Alcaldía de ESMERALDAS

8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- proponente	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
Total votos		10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado el Informe N.003 aprobación venta predios municipales.

RESOLUCIÓN N°008.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas; de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el **INFORME N°003-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2020**, de fecha 27 de enero del año 2020, y Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, y de acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA	SOLAR	MANZ	ÁREA	V/M2	V/TOTAL
Bone Guagua Martha Paula	Esmeraldas Barrio "26 de Junio"	038	014	45.71m2	\$1.00	\$45.71
Estupiñan García Luis Joel	Esmeraldas Barrio "El Palmar"	003	059	108.9m2	\$1.00	\$108.90
Veloz Balseca José Isidro	Esmeraldas Barrio "Isla Luis Vargas Torres"	006	138	694.91m2	\$500m2 x \$1.00= \$500 + Exed. 194.91m2 x \$5= \$974.55	\$1.474,55

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-
Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-



Alcaldía de ESMERALDAS

- f) Aprobación en segunda instancia la regularización rural urbana de asentamiento humano informal de interés social "Cooperativa Caficultores" Carlos Concha.

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERRERO.- compañeros habiendo hecho la segunda socialización donde pudimos discutir este tema quiero elevar a moción el literal f) del segundo punto sobre la Regularización especial de asentamiento humano informal de interés social Cooperativa Caficultores de Carlos Concha.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.- Apoyo la moción.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora y apoyada por el Ing. Miguel Ruiz, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar.-	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- apoya la moción	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- proponente	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado en segunda instancia la regularización rural urbana de asentamiento humano informal de interés social "Cooperativa Caficultores" Carlos Concha.

RESOLUCIÓN N° 009 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:**



aprobar en segunda instancia la regularización rural urbana de asentamiento humano informal de interés social "Cooperativa Caficultores" Carlos Concha.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

3.- Tratamiento de temas de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas.

- a) **Aprobación en primera instancia de la Reforma a la Ordenanza 078 de fraccionamiento del predio 0503323001 sobre el asentamiento humano de derecho y consolidado de interés social ubicado en el sector Isla Luis Vargas Torres (art.5) perteneciente al señor Napa Loor Cirilo.**

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.-

Elevo a moción compañeros para que sea aprobado en primera instancia la reforma a la ordenanza 078 de fraccionamiento del predio 0503323001 sobre el asentamiento humano de derecho y consolidado de interés social ubicado en el sector Isla Luis Vargas Torres (Art. 5) perteneciente al señor Napa Loor Cirilo.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JANETH BUSTOS SALAZAR.- Solicito al residente de la comisión explique un poco más acerca de la reforma o el planteamiento de esta ordenanza y porque el artículo.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.-

Compañeros en esto hubo un error involuntario podemos decirlo sobre el hecho de dominio del señor Napa Loor Cirilo que se lo consideraba que él estaba asentado en un área verde y estaba bastante disminuido lo que estaba considerado para área verde como área municipal entonces ya como se hizo ese fraccionamiento ya se ubicó bien se midió bien pueden revisar la documentación de los habitantes pasa de ciento y pico de metros a 580m² es decir que esa verde aumenta, se beneficia el sector, es en primer instancia cualquier inquietud también en la socialización vamos a recibir criterios y aportes de cada uno de ustedes.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-
Apoyo la moción.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyada por el Prof. Silvio Burbano, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González.- apoya la moción	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar.-	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobada la reforma a la ordenanza 078.

RESOLUCIÓN N° 010 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** aprobar la reforma a la ordenanza 078 de fraccionamiento del predio 0503323001 sobre el asentamiento humano de derecho y consolidado de interés social ubicado en el sector Isla Luis Vargas Torres (art.5) perteneciente al señor Napa Loor Cirilo.

a) Aprobación en primera instancia de la Reforma a la Ordenanza Municipal 070 de los permisos de funcionamiento para la actividad comercial en el Cantón Esmeraldas Art. 9 de la categorización y tasa.

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-

Compañera Lucia, gracias, la ordenanza 070 que fue aprobada y publicada en el registro oficial donde se reiteraba el cobro de los permisos de funcionamiento de las actividades comerciales en uno de sus artículos parece que al registrarse en el registro oficial hubo un desfase y no se consideró el tema de los artesanos que de acuerdo a la norma ellos tienen otro tratamiento, se exoneran de impuestos pero su tasa tienen que pagar, entonces reclamaban el hecho que ellos deben constar ahí, se ha planteado la ordenanza pero también en esa reforma se amplió de acuerdo a algunas observaciones que se hizo para algunas actividades comerciales síndica caso por ejemplo de los dispensarios médicos que estaban de manera general todos tenían un mismo valor sin embargo en la reforma se planteó que los dispensarios médicos de medicina general tienen un valor de \$20 y los de especialidades tienen un valor superior porque indudablemente porque también su categoría es superior y cobran mucho más en ese sentido de acuerdo a su actividad comercial se han hecho algunas reformas compañeros en beneficio de la colectividad por ello quiero elevar a moción para que se apruebe en esta reforma a la ordenanza y sobre esa base los compañeros puedan seguir desarrollando sus actividades comerciales con los ciudadanos del cantón Esmeraldas.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERRERO.-

Apoyo la moción del Prof. Silvio Burbano.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Silvio Burbano y apoyada por Lcda. Flor Zamora, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González.- proponente	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar.- Tengo unas observaciones, aquí en el literal de venta productos no perecibles han puesto a la librería por ejemplo, en mantenimiento y reparación de equipos móviles celulares, ustedes	A Favor	



Alcaldía de ESMERALDAS

	saben que lo que está en la ordenanza es lo que se aplica entonces en estos no percibibles han puesto mantenimiento de equipos móviles, esto no va aquí sino que va acá en el ítem de talleres, otro es consultorio médico en general, una cosa es médico otra medicina. Yo lo que estoy pidiendo es que miren bien las palabras		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- para que tome en cuenta algo señora alcaldesa a las cooperativas de transporte, artesanales lo rige la súper compañía popular y solidaria, la ley de tributación los exhorta a ellos de exonerarlos de cualquier tipo de tasa o patente sea municipal o sea en cualquier ámbito tributario hay una ley de la economía popular y solidaria entonces que es lo que ellos también estarían exceptos hasta ahora no se ha generado la claridad para que se tome en cuenta, aquellas cooperativas de transporte o lo que sea hay que acotar ahí que aquellas que son regidas por la economía popular y solidaria queden exceptos de una pago de impuesto pero ojo en el tema que hablamos de las cooperativas inter cantonal una cosa es el servicio que ellos dan pero no es que ellos van a dejar de pagar, ellos pagan un mínimo, ahora por ejemplo cooperativa las palmas, ellos no pagan tipo de impuesto solo pagarían por el servicio de combustible que tienen otra labor, cooperativa las palmas, pacífico y otras pagarían por servicio de encomienda, cooperativa Trans Esmeraldas pagan por las oficinas y encomiendas no pagan como	A Favor	



Alcaldía de ESMERALDAS

	cooperados porque a ellos los rige la ley que les estoy diciendo, entonces hay que generar esa claridad porque en la administración anterior se generó un problema porque se les cobraba como a los artesanos, tienen los mismos derechos en cualquier ámbito, entonces para que tomen en cuenta esa observación compañeros.		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- apoya la moción.- todo lo que no se daña a corto plazo son no perecibles por ejemplo los alimentos son perecibles porque se dañan en 3 días por decir, pero los teléfonos son no perecibles	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobada en primera instancia la reforma a la ordenanza municipal 070.

RESOLUCIÓN N° 011 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** aprobar en primera instancia la reforma a la ordenanza municipal 070. De los permisos de funcionamiento para la actividad comercial en el Cantón Esmeraldas Art. 9 de la categorización y tasa.

b) Aprobación “Reversión de Predio Municipal” para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tachina.

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.-

Compañeros hace algunos años el municipio entrego como donación un predio municipal en el sector de Tachina para la fiscalía quienes iban a hacer consultorio forense pero luego eso lo hicieron el sector de la Isla Vargas Torres y dentro de los compromisos de los acuerdos domiciliados establecían también fechas, esas fechas han sido caducadas y la junta parroquial de Tachina ha planteado la donación de esos predios, se han hecho algunas consultas tanto al municipio como a la fiscalía y establecen que no necesitan ese bien por lo tanto se puede continuar lo que tiene que ver a la reversión de ese predio municipal, primero al municipio y luego ellos con otro tramite tenemos que donarle ese predio



Alcaldía de ESMERALDAS

para la construcción del cementerio de Tachina para la ampliación, por lo tanto amparado en ese documento elevo a moción para que sea aprobada la reversión de predio municipal para la ampliación del camposanto de Tachina, compañeras y compañeros.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.- Apoyo la moción. Es un tema muy justo que está solicitando el Gobierno Parroquial de Tachina, hace 6, 7 años se les donado este terreno al centro forense de la fiscalía pero ellos no cumplieron con la donación que le hizo en ese entonces el municipio para que ellos iban a construir un centro forense ahí en la parroquia Tachina, en ese entonces era la más cercana antes que construyeran el que ahora tienen, entonces a la actualidad eso está a nombre de la fiscalía, nosotros éramos los dueños y la ley es muy clara si un año una vez entregado a comodato o lo que sea fines de interés social se revierte a su dueño, en este caso el gobierno parroquial tiene el interés de ellos ampliar su cementerio, pero ellos están solicitando que este municipio les pueda donar o entregar este predio que era de la fiscalía a ellos, me parece muy justo porque ya están colapsados los cementerios vuelta larga, Tachina, porque tenemos que ver las parroquias más cercanas del sector urbano y al ver ya el colapso, nuestra gente no tiene incluso el recurso para poder cancelar en los privados están buscando cementerios parroquiales ahorita ir a sepultar a nuestros difuntos en vuelta larga o Tachina, es como ir a jardines de la paz al sur, entonces hay bastante demanda de estos cementerios parroquiales, veo factible que puedan administrar y ejecutar este proyecto, en ese sentido apoyo la moción presentada por el compañero presidente de la comisión de terreno

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyada por el Ing. Miguel Ruiz, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- una	A Favor	



Alcaldía de ESMERALDAS

	sugerencia, en este tipo de trámite siempre es bueno por lo menos en este caso el petitorio que hace la junta parroquial a la señora alcaldesa para que en este caso nosotros resolvamos bajo ese petitorio porque aquí lo que nos solicitan en el documento dirigido a usted señora alcaldesa es sesión de concejo es proceder a revertir el terreno de la manzana 47... eso es para que le un poco más de tramitología a la documentación que nosotros entendamos cual es el pedido de la junta parroquial y sobre que vamos a votar, siempre pongo en sugerencia de que se pueda leer el pedido que está haciendo la junta parroquial para desde ahí nosotros poder seguir descifrando porque aquí hay un pedido que se hace a la señora alcaldesa y al pleno del concejo, ese debe ser un habilitante de secretaria de leer para en este caso nosotros poder nosotros en base a eso ir trabajando.		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- apoya la moción	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado la Reversión de Predio Municipal para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tachina.

RESOLUCIÓN N°012 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, de Procuraduría Síndica y al existir un pronunciamiento expreso por representantes legales de La Fiscalía General del Estado que se REVIERTA LA DONACIÓN, por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la reversión de donación de predios municipales para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tachina.



ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-
Siguiente punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

4.- Tratamiento de temas de la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

- a) **Presentación para conocer y resolver acerca de Aprobación de Memorando N.002-CTTSV-FZG-GADMCE-2020 sobre el estudio técnico y de demanda base para la reestructuración de la ruta “San Jorge-Las Palmas” e implementación de la ruta “La Primavera-Codesa-Puerto Pesquero”.**

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-

Señora alcaldesa, me gustaría que en este tema, estando nuestros compañeros jurídicos aquí y la Ab. María Victoria Aguirre, nos pueda ayudar dando algunos elementos para sobre esa base poder nosotros también, habiendo el pedido respectivo de la compañía Alonso de Illesca el 6 de enero del 2020, pero también habiendo una resolución tomada por el pleno del concejo el 12 de abril de 2019, la resolución 1967 en esa circunstancias compañeros nos gustaría que nuestros jurídicos nos orienten adecuadamente para nosotros cumplir de acuerdo a lo que determina la norma.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.-

Compañero disculpe que le interrumpa el criterio jurídico si sería bueno decir que aquí la cooperativa las palmas nos ha hecho llegar a nosotros un escrito no sé si como se va a tocar este punto sería bueno leerlo o en este caso tener algún tipo de criterio para no caer en vacío legal, recordemos que ellos ganaron una acción de protección y que este pleno del concejo no puede cometer errores ya que nosotros podemos ser perjudicados en el caso que caigamos en desacato y nos puedan seguir algún tipo de acción que después nos cueste hasta el puesto, sería en base a eso que nosotros podamos discutir ya que aquí la cooperativa las palmas ha entendido que hoy se iba a tratar el tema de Illesca y nos han entregado una resolución para que nosotros votemos a favor o se toque este punto, entonces sería bueno tener todos los criterios jurídicos adecuados para que ninguno de nosotros podamos cometer errores y paguemos consecuencias más adelante.



PROCURADURIA SINDICA, DRA. MARIA VICTORIA AGUIRRE.- Buenos días con todos, señora alcaldesa, señores concejales, si efectivamente hay un escrito que ha presentado la cooperativa de transporte las palmas al enterarse de que en esta sesión de concejo se iba a tratar el tema de los incrementos de cupos y de rutas para la cooperativa de transporte Alonso de Illesca, quiero dejar en claro lo siguiente: efectivamente dentro de la acción de protección asignada con el No.082012019-019080 que propuso la cooperativa de transporte las palmas en contra del director municipal de transporte del gobierno municipal respecto a la resolución 0012019 emitida por el director municipal de tránsito que recoge lo que resolvió en la resolución administrativa del 12 de abril del 2019, emitida por el pleno del concejo de ese entonces, lo que motivo que ellos presentaran una acción de protección porque estaban inconformes con el tema del informe técnico de factibilidad para el incremento de las rutas y de los cupos por este tema la señora jueza constitucional en la sentencia que tiene fecha 25 de octubre del 2019 dispone en el considerando segundo lo siguiente.- que textualmente esta en negrilla en una comunicación que está circulando aquí en el pleno del concejo dice “se dispone al gobierno autónomo municipal de Esmeraldas a través de los órganos competentes realice un estudio técnico de factibilidad y de racionalización de rutas y frecuencias de transporte urbano de la ciudad de Esmeraldas de conformidad a la normativa vigente que debe considerar la distribución de manera igualitaria y obedeciendo al principio de equidad entre las dos empresas operadoras de transporte urbano en el cantón Esmeraldas es decir hay la resolución también que tiene fecha 18 de abril del 2019 en la que sin mayores exigencias le incrementa la ruta a la cooperativa de transporte las palmas pero para la compañía de transporte porque la Alonso de Illesca es una compañía si le exigió un estudio de factibilidad para el incremento de las rutas y el cupo que son en número de 23, pero sucede que las resoluciones administrativas emitidas por el pleno del concejo que tienen fecha 12 de abril 2019 para la compañía de transporte Alonso de Illesca y la del 18 de abril 2019 para la cooperativa de transporte las palmas están vigentes, están aplicables es decir eso no lo toco la señora jueza constitucional a través de esta acción de protección a la que me he referido es decir que ustedes señores concejales tienen la plena facultad y competencias que están señaladas en el Art. 6 y 55 de la constitución respecto a la competencia en materia de tránsito y a lo que se refiere a la autonomía



Alcaldía de ESMERALDAS

administrativa, política, financiera y la de legislar que tienen ustedes aplicar sea reformando o sea revocando si fuere el caso estas resoluciones administrativas del 12 de abril y la del 18 de abril pero hay un caso muy específico en la parte resolutive de la sentencia constitucional que se está refiriendo a las dos cooperativas, el informe técnico que se ha presentado por parte de la dirección municipal de tránsito se refiere específicamente a la compañía de transporte Alonso de Illesca eso no quiere decir que la cooperativa de transporte las palmas no tenga el mismo tratamiento pero en este momento solo se está analizando de la Alonso de Illesca, ustedes en momento de tomar su resolución porque ustedes son las autoridades las que legislan deben de disponer que también obedeciendo al principio constitucional de igualdad mas no de monopolizar el tema de transporte solo bajo el principio de equidad y de igualdad también se le dé un tratamiento parecido a la cooperativa de transporte las palmas que no se está discutiendo en este momento en este punto del orden del día que ustedes ya aprobaron pero eso no quiere decir que en una próxima sesión se tome en cuenta la resolución del 18 de abril del 2019, aquí hay algo que me preocupa es un criterio personal que hace el abogado de la defensa de la cooperativa de transporte las palmas de que dice de manera amenazante y que de todas maneras hay que recoger todo lo que venga en cuanto a opiniones de profesionales del derecho o de otras profesiones pero con sentido común "que podría incurrirse en un tema de incumplimiento de sentencia" que no es el caso porque aquí no estamos debatiendo el tema de la resolución administrativa 001-2019 que emitió el abogado Lenin Chica, aquí el tema es el cumplimiento de la resolución que emitieron ustedes que son también de la administración pasada hay 3 concejales de la administración pasada, respecto a esta resolución simplemente de aplicarla, reformarla o revocarla señores, porque como yo les he manifestado a los señores jueces de la sala de la corte provincial de Esmeraldas, sala multi competente, aquí el perjudicado no es el municipio, no son las cooperativas de transporte intracantonal llámese compañía o cooperativa aquí el perjudicado es el pueblo es el estudiante que no trabaja que no tiene recurso que tiene que salir desde los últimos rincones de sus barrios a buscar un vehículo llamado bus para que lo lleve a su destino, al tener el hecho de que las resoluciones administrativas están vigentes pero que hay que cumplir con una decisión constitucional bajo el principio de equidad y de igualdad de que ambas empresas tengan el mismo procedimiento ustedes lo tienen que decidir señores concejales en esta sesión de concejo, es decir, por



ahora compañía de transporte Alonso de Illesca y en la próxima sesión la cooperativa de transporte Las Palmas, salvo el mejor criterio de ustedes señores concejales aquí también tenemos abogados profesionales en el derecho y aunque no lo son en el derecho sino en otras materias pero con sentido común en beneficio social. Es decisión de ustedes a la resolución de sentencia darle el mismo tratamiento a la cooperativa de transporte las palmas.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Que el municipio devuelva el mismo tratamiento que la Illesca que ya cuenta con estudio porque ellos solicitaron hacen la necesidad como usted mismo lo dijo el que sufre es el pueblo y paga la consecuencia y que en este caso lo lógico sería también es que este pleno del concejo autorice los estudios para que también la cooperativa las palmas tenga el mismo tratamiento de la Illesca para nosotros no caer en ningún tipo de ilegalidad y también dando la oportunidad a las dos compañías que tenemos que bueno que este estudio diera la oportunidad de tener otras con el objetivo de romper ese monopolio.

PROCURADURIA SINDICA, DRA. MARIA VICTORIA AGUIRRE.- Señor concejal esa es la concepción social y la concepción legal a la que ustedes como autoridades del pleno deben arribar.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Entre los habilitantes si está el estudio falta el tema de las encuestas y todo lo que dice la normativa de acuerdo a la exposición en este caso debería estar el director de tránsito o nuestra compañera Florcita para ver si este estudio en este caso cumple con todos los parámetro legales que exige la ley claro eso se sale de nuestras manos porque nos traen los habilitantes debemos cumplir con nuestra tarea de fiscalizar si es legal o no.

PROCURADURIA SINDICA, DRA. MARIA VICTORIA AGUIRRE.- Técnicamente es una cosa, legalmente es otra cosa y socialmente es otra, entonces yo creo que para que haya llegado a la parte jurídica primero tuvo que haber el análisis de la parte técnica y la parte social porque si estas últimas partes que menciono con bases legales no se contraponen a ninguna norma hay que declararlo como legitimo porque hay cosas que siendo legales son inaplicables hay cosas que siendo legales son ilegítimas dependiendo a donde usted va a desarrollar su actividad entonces está en sus manos señores concejales que tomen la decisión del presente y del mañana.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.- Un tiempo que se le ponga para que se le dé el mismo tratamiento a la cooperativa de transporte las palmas en unos 30 días podría ser.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Yo si quisiera se haga una buena motivación en la votación que vamos a tener para también saber que hacer más adelante porque así dice simplemente para aprobación y resolver pero en cuanto vamos a resolver 30, 45 días para el tratamiento igualitario bien motivado como dice la sentencia.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Silvio Burbano y apoyada por el Prof. Paulino Quiñonez, en sentido de aprobar este informe como un punto y el otro seria autorizar a la Dirección de Tránsito Municipal para que presente su informe en un plazo hasta de 45 días presente el estudio de factibilidad de la Cooperativa Las Palmas, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra		En Contra
2	Prof. Silvio Burbano González.- proponente	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- en base a las resoluciones anteriores a las rutas que fueran distribuidas luego de un estudio técnico imparcial y esperando que esto se haga la brevedad posible para beneficio de los ciudadanos de los diferentes barrios donde no llega el transporte público urbano.		En Contra
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- con las observaciones que se han hecho y con el principio de igualdad y el mismo tratamiento que se le debe dar a las dos cooperativas.	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- apoya	A Favor	



Alcaldía de ESMERALDAS

	la moción.		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- que se le dé el mismo tratamiento que se le está dando a la compañía Illesca se le dé a la cooperativa las palmas ya que tiene su tradición histórica esta cooperativa tiene sus inicios recordemos que antes de tener nuestros vehículos agarrábamos nuestro bus de las palmas allá a la playa yo creo que hay que darle esa relevancia a esta cooperativa que ha venido avanzando no solo en tecnología sino en los medios de transporte en este caso seguiré siendo en la parte se le debe autorizar al compañero director de tránsito pueda entregar lo más rápido el estudio para la cooperativa las palmas hay que ser equitativo, recordemos que el 2 de septiembre ya se le aprobó hacer el estudio por lo tanto ya hay estudio avanzado no solo para esta cooperativa si no también taxis amarillos por eso enante le decía al compañero Silvio que ya hay estudios avanzados, recalcar dándole la celeridad, prioridad, el mismo trato que se le dio a la compañía Alonso de Illesca y seguir tratando nosotros estos temas así con equidad para evitarnos líos y acciones de protecciones.	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- siendo que nosotros hemos realizado un informe basado en estudio técnico y también con criterio jurídico y también siendo que aquí se han emitido algunos criterios en función que se tenga la equidad y ser igualitarios en estas dos cooperativas y que se tomen los criterios emitido por los demás concejales.	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	8 A Favor	2 En Contra

Señora alcaldesa con 8 votos a favor y 2 en contra, queda aprobado este punto.

RESOLUCIÓN N°013 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas con 8 votos a favor y 2 votos en contra y en consideración a la Resolución de la señora jueza con fecha del 25 de octubre de 2019 donde en el considerando segundo dispone que a través de los órganos competentes, realice un estudio técnico de factibilidad y de racionalización de rutas y frecuencias del transporte urbano de conformidad a la normativa vigente, que debe considerar la distribución de manera igualitaria y obedeciendo al principio de equidad, entre las dos empresas operadoras de transporte urbano en el Cantón Esmeraldas **RESUELVE:** 1.- Aprobar el Informe que contiene el Memorando N.002-CTTSV-FZG-GADMCE-2020 sobre el estudio técnico y de demanda base para la reestructuración de la ruta "San Jorge-Las Palmas" e implementación de la ruta "La Primavera-Codesa-Puerto Pesquero".

2.- Autorizar al Director de Tránsito del GADMCE, Ab. Lenin Chica Arteaga, para que presente un estudio técnico y de demanda base de factibilidad de la implementación de rutas para la Cooperativa de Transporte Urbano "Las Palmas" en un plazo de hasta 45 días, en base a la resolución emitida el 25 de octubre de 2019.

b) Presentación para conocer y resolver acerca de Adendum al contrato para delegar al gestor privado la provisión del servicio para la implementación, montaje y mantenimiento (correctivo y preventivo) de equipos tecnológicos fijos, servicios conexos e implementación de una plataforma informática para recaudación, administración y control de las infracciones de tránsito detectadas en el Cantón Esmeraldas, suscrito el 08 de mayo de 2019.

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.- Señora alcaldesa, compañeros concejales en relación a este punto donde de acuerdo a lo que determina la ley en el Art. 60 literal n del COOTAD nuestra compañera de acuerdo a la ley y a la constitución esta con la facultad de suscribir contratos, convenios e instrumentos pero igual manera está planteado en este mismo artículo que cuando se comprometa recursos de la institución, siendo que la parte legal así lo determina así lo recoge y luego de que, al llegar a esta administración



Alcaldía de ESMERALDAS

encontrar que había un contrato para poder adjudicar el tema delegar al gestor privado la provisión del servicio para la implementación, montaje y mantenimiento correctivo y preventivo de equipos tecnológico fijos, servicios conexos e implementación de una plataforma informática para recaudación, administración y control de las infracciones de tránsito detectadas en el Cantón Esmeraldas, nuestra compañera ha tenido la decisión de poder hacer un adendum al mismo que va a significar mejorar a las comisiones para beneficio de la comunidad en esa circunstancia podemos observar que dentro de lo que determina este adendum está planteado la implementación de las intersecciones semaforicas, también está planteado de que se incrementen 8 camionetas y su reposición en el sexto año corresponde ubicar camionetas más, provisión de 6 motocicletas para remplazar cada 3 años así mismo entregar uniforme para los agentes civiles de tránsito para los 40 y 10 pantallas led informativas de velocidad, habiendo todos estos elementos que son positivos en favor de la comunidad pero también habiendo un proceso de socialización con los actores, con los transportistas quiero elevar a moción para que el concejo en la firma de este adendum a favor del municipio de Esmeraldas.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Señora alcaldesa, compañeros concejales yo creo que este ha sido un tema de bastante debate desde que llegamos aquí a la municipalidad y no es el hecho de que mi caso estoy en contra del uso de la tecnología para sancionar a quienes trasgredan lo que estar claro es en la firma de este contrato no cumplía con todos los parámetros legales que exige la normativa y que a su vez estos dispositivos electrónicos se colocaron sin los respectivos estudios de factibilidad que indiquen el lugar en donde deben estar lo que conocemos como fotorradars en los lugares donde existe bastante accidentes por exceso de velocidad poníamos un ejemplo de que al ingreso del hospital no puede estar un fotorradars pero si al ingreso de la ciudad en casa bonita en donde existe cerca de 43 muertos por exceso de velocidad y así varios lugares más, yo sí creo que es importante si hay en este caso tomar en cuenta los criterios técnicos que se dio en el punto de vista legal para poder en este caso firmar un adendum que permite en este caso ganar mucho más rédito, el municipio indudablemente no es que nos oponíamos a que se colocaran los fotorradars sino más bien con el cumplimiento de la señalética horizontal, de la señalética vertical de los semáforos, y todo lo que tiene que ver a un verdadero plan de seguridad vial y que tenga al municipio que trabaje con las unidades educativas para desarrollar un subsistema que no lo hemos desarrollado mucho como es el punto de vista cultural, y bajo esos parámetros pues ahora revisando todo el adendum que se quiere en este caso aprobar yo as bien pienso que es determinante la posición que vamos a tener en el concejo de seguir debatiendo y yo simplemente quería hacer esa acotación del tema de



la señalética vertical, sé que ahora van muchos más semáforos, también las pantallas led, cosa que no estaban en el contrato anterior y que ahora en esta administración se está tratando de por lo menos regular algo que nosotros no lo generamos que quede claro ni tampoco el pleno del concejo anterior sino que fue una decisión administrativa basándose en los Art. 74, 75, 76 del COOTAD en base a eso yo si quiero hacer una recomendación importante como es el tema de los estudios que en este caso garantice que un fotorradares está ahí porque justamente va a hacer eso bajar el índice de accidente o el exceso de velocidad, cuando nosotros trabajemos en la ordenanza se lo socialice con todos los sectores involucrados en el tema de la transportación ya que nuestro objetivo nunca va a ser de quitarle un dólar a los esmeraldeños sino más bien trabajar en la cultura vial que es un elemento determinante e importante que nosotros debemos trabajar, solicito también se lea todo lo que tiene que ver al adendum por parte de secretaria para irlo debatiendo y poder tomar una decisión.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- MUTUO ACUERDO.- De mutuo acuerdo los contratantes se comprometen, a lo siguiente: por parte de la Empresa COVIES, la entrega de 6 dispositivos electrónicos adicionales, con tiempo de vigencia y de reposición.

Instalación y puesta en marcha de los dispositivos electrónicos.
Implementación de 20 intersecciones semaforica con su respectiva señalización horizontal y vertical.
Provisión de 8 camionetas adicionales y su reposición en el sexto año.
Provisión de 6 motocicletas adicionales y reemplazadas cada tres años.
Provisión de un servidor.
Provisión de 40 uniformes para los Agentes Civiles de Transito.
Provisión de 10 pantallas informáticas LED de velocidad.
Incremento del porcentaje de ingresos brutos de dos puntos, en beneficio del GAD Municipal, que servirán para financiar las campañas publicitarias, programas o proyectos de educación y seguridad vial.

Por parte del gobierno Municipal, se compromete a la implementación y o contratación de una plataforma para la interconexión con la Agencia Nacional de Transito para el registro de las infracciones detectadas por los Agentes civiles de Transito.

También se comprometen las partes a la constitución de un FIDEICOMISO, a costo del CONSORCIO VIAL ESMERALDAS COVIES, para la administración de fondos, el cual recibirá los valores provenientes de las multas que se originan del contrato.

En la cláusula SEPTIMA, literal a) del CONTRATO PARA DELEGAR AL GESTOR PRIVADO L PROVISION DEL SERIVCIO PARA LA IMPLEMENTACION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS



Alcaldía de ESMERALDAS

TECNOLOGICOS FIJOS; SERVICIOS CONEXOS E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA PARA RECAUDACION, ADMINISTRACION Y CONTROL DE LAS INFRACCIONES DE TRANSITO DETECTADAS EN EL CANTON ESMERALDAS, se prevé que en caso de existir cambios al contrato, se determinaran en una adenda al contrato principal de común acuerdo entre las partes.

Existe una moción planteada por el Prof. Silvio Burbano y apoyada por el Prof. Paulino Quiñonez, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- uno de los elementos importantes en todo este proceso importante que se ha llevado en la ciudad especialmente de buscar, garantizar la vida de las personas, yo creo que es fundamental como parte de esta administración y este concejo de establecer las políticas, ordenanzas que permitan que la ciudadanía pueda transitar con tranquilidad y especialmente pueda transitar con seguridad esa es una función nuestra como concejo de garantizar también la vida de las personas, frente a este contrato que fue establecido en la administración anterior lo que ha llevado esta administración especialmente la responsabilidad nuestra es de establecer mejoras en cuanto a beneficiar a la ciudadanía y eso es importante que nuestro pueblo pueda estar tranquilo porque ahí se establece que se va a generar un proceso de cultura que es lo que hace falta mucho en Esmeraldas en cuanto a seguridad vial, creo que es una gran responsabilidad estamos trabajando en la creación de la dirección de tránsito municipal y esta dirección va a asumir un rol fundamental para que todo este proceso que se está	A Favor	



Alcaldía de ESMERALDAS

	<p>llevando adelante pueda especialmente garantizar y salvar vida por ello mi voto es a favor de las reformas que se están haciendo al adendum al contrato de delegación al sector privado a efecto de que podamos garantizar la vida de las personas.</p>		
2	<p>Prof. Silvio Burbano González.- proponente</p>	A Favor	
3	<p>Abg. Janeth Bustos Salazar.- Bienvenidas las expresiones que ya han sido aclaradas dentro de este concejo nunca tuvimos conocimiento sobre la firma de este convenio en la administración anterior, quiero que quede claro eso, lo hicieron vía administrativa, sin embargo había una necesidad imperiosa de corregir ciertos errores y por lo que ya acaba de leer el adendum y lo que hemos socializado son corregibles y ya están corregidas, también dejo claro que no era el hecho de oponerse a los temas tecnológicos al ordenamiento de nuestra ciudad, es el hecho de los procedimientos como lo hacemos, como los establecemos y este concejo tiene esa responsabilidad porque recordemos que estamos ordenando la ciudad y legislando para la ciudad por ello y habiendo restaurado todas esas incomodidades e inconformidades dentro del proceso.</p>	A Favor	
4	<p>Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Luego de un análisis del contrato sobre implementación, montaje y mantenimiento, correctivo y preventivo de equipos tecnológicos firmado el 8 de mayo del 2019, cuando aún no éramos parte de este concejo y tomando los correctivos necesarios para que en el adendum queden plasmado cosas positivas para la ciudadanía como señalización, semaforización, educación vial, socialización de tal manera que este</p>	A Favor	



Alcaldía de ESMERALDAS

	análisis y esta medida sea realmente una medida no recaudatoria sino en preservar la vida de los ciudadanos		
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.- Yo creo que todos los compañeros aquí presente, han tomado su decisión y entendiendo que debemos buscar los medios para la medida de seguridad a los ciudadanos y no por un tema recaudatorio y acosador para los esmeraldeños en esta situación más sin embargo con la modificación del adendum yo creo que todos vamos a poder demostrar a los esmeraldeños que estamos pensando es en la vida de ellos, por tanto	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- apoya la moción	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Tomando en cuenta los criterios que han dado los colegas concejales el ánimo siempre nuestro no ha sido de quizás interponer o estar en contra de alguna medida que en un futuro va a resultar beneficioso para la ciudadanía lo que nosotros siempre hemos estado en la posición que se hagan bien las cosas en este caso el contrato actual, no lo conocíamos y que ahora justamente con esta sugerencia que hemos dado como concejales aquí del municipio que se tome en cuenta aquellas correcciones que hoy en día nos han presentado, eso es lo que nosotros buscábamos, en ese sentido compartimos de que se halla incorporado en esta adenda aquel pedido hacíamos nosotros como concejal, aquel pedido que los mismos transportistas requerían lo que es el tablero digital arriba de los fotorradars incluso que ya en medio de rueda de prensa hemos escuchado al director de tránsito que en los próximos días va a iniciar un trabajo de señalética, educación vial, eso es lo	A Favor	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	<p>que se requiere y piden los transportistas en todo sentido el espíritu es de que todas estas correcciones sean tomadas en cuenta y no todo quede ahí, de ahí el procedimientos que viene el de la ordenanza donde lo único que estamos planteando señora alcaldesa y compañeros concejales que se lo haga con los transportistas para que ellos también puedan aportar, en este sentido una vez que se ha tomado en cuenta los correctivos a esta adenda con todas estas observaciones.</p>		
9	<p>Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Creo que es un tema polémico que se ha discutido y también ha permitido escuchar a todas las partes en función de que las cosas se puedan ir mejorando, yo creo que aquí tenemos una alcaldesa responsable que ha tenido todo el ánimo de hacer de corregir errores del pasado, errores que no fue culpable este pleno ni esta administración pero que ahora nos toca hacer las cosas en mejores condiciones en beneficio de un pueblo creo que el carácter nuestro, nuestra actitud y lo que aquí se ha venido discutiendo ha sido con el ánimo de cuidar la vida de los esmeraldeños y así tenemos que ver este proyecto porque así es lo que realmente significa la educación vial, es que los ciudadanos y ciudadanas asumamos cada día mejores conductas, mejor comportamiento en función de respetar también la velocidad que ha sido una de las cosas que ha generado mayor muerte en nuestro cantón y también en el país en general, creo que después de haber escuchado todo lo que se ha logrado mejorar dentro de ese contrato tenemos ahora una responsabilidad de asumir este contrato porque así realmente</p>	A Favor	



Alcaldía de ESMERALDAS

	también nos determina ley. caso contrario también seríamos objeto de multa y sanciones por lo tanto mi voto es a favor que se apruebe este punto.		
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado este punto.

RESOLUCIÓN N°014 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Adendum al contrato para delegar al gestor privado la provisión del servicio para la implementación, montaje y mantenimiento (correctivo y preventivo) de equipos tecnológicos fijos, servicios conexos e implementación de una plataforma informática para recaudación, administración y control de las infracciones de tránsito detectadas en el Cantón Esmeraldas con su respectiva suscripción.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

5.- Pedido de designación de Miembros del Legislativo Cantonal al Consejo de Planificación Cantonal.

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.- Quería hacer la propuesta compañeros para que el pleno del concejo se pueda pronunciar, planteo de que Dr. Ramón Echeverría sea el principal y la compañera Flor Zamora sea suplente, como miembros al consejo de planificación.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.- Apoya la moción.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Silvio Burbano y apoyada por el Ing. Miguel Ruiz, en sentido de que vaya de principal el Dr. Ramón Echeverría y como alterna la Lcda. Flor Zamora, se procede a tomar votación:

VOTACION:

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	



Alcaldía de ESMERALDAS

2	Prof. Silvio Burbano González, proponente	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar.-	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- apoya la moción	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldes por unanimidad, queda aprobado este punto.

RESOLUCIÓN N°015 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas amparado en el Art.40 punto 2, de LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, por unanimidad **RESUELVE:** designar al Dr. Ramón Echeverría Centeno como miembro al Consejo de Planificación Cantonal en calidad de titular y como suplente a la Lcda. Flor Zamora Guerrero.

6.- Pedido de elección de REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS como miembro del directorio de la EPMAPSE.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.- Planteo compañeros que se solicite a participación ciudadana que el delegado salga de los usuarios, me parece importante que nosotros deleguemos al consejo de participación ciudadana para que ubique el proceso para elegir al delegado para que forme parte de este directorio, compañeros.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Apoyo la moción

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyada por el Ab. Jairo Olaya, en sentido solicitar al consejo de participación ciudadana e inclusión social designe ese miembro, se procede a tomar votación:



Alcaldía de ESMERALDAS

VOTACION:

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar.-	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- apoya la moción	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado este punto.

RESOLUCIÓN N°016 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** delegar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que realice la elección del representante de los usuarios como miembro del Directorio de la EPMAPSE.

7.- Pedido de Autorización a la Ing. Lucia Sosa Robinzón, Alcaldesa Cantón Esmeraldas para que asista a invitación a la Ronda de Negocios por parte de la Financiera Internacional Bankers Capital Group domiciliada en España-Madrid del 15 al 29 de febrero del 2020.

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFIÑO.- Elevo a moción para que sea aprobada la autorización a la señora alcaldesa.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, SRTA. BELINDA LARA PERLAZA.- Apoyo la moción.



Alcaldía de ESMERALDAS

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyada por la Srta. Belinda Lara, se procede a tomar votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar.-	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.- apoya la moción	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado este punto.

RESOLUCIÓN N° 017 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** **Autorizar a la Ing. Lucia Sosa Robinzón, Alcaldesa Cantón Esmeraldas para que asista a invitación a la Ronda de Negocios por parte de la Financiera Internacional Bankers Capital Group domiciliada en España-Madrid del 15 al 29 de febrero del 2020.**

Sin otro punto más que tratar siendo las 12h30, LA Ing. Lucia Sosa Robinzón, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzón
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DEL CONCEJO